

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

RESOLUCIÓN No. 0043 DE 2026

(Enero 26)

“Por medio del cual se realiza un encargo”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial de las que le confiere la Ordenanza 038 de 1993 y la Ordenanza No. 061 de 2001 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0042 de 2026, a la servidora **EDILSA GUALDRÓN RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **47.427.332 de Yopal**, quien desempeña el cargo de **Técnico Administrativo, Código 367, Grado 04**, adscrita al área de **Multas y Comparendos** de la planta global del Instituto de Tránsito y Transporte del Departamento de Arauca, le fue autorizado el disfrute de un período de vacaciones **del dos (02) de febrero al veinte (20) de febrero de 2026**.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, define la situación administrativa de encargo y dispone que los empleados podrán ser encargados para asumir, total o parcialmente, las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, con o sin desvinculación de las funciones propias de su cargo.

Que revisada la hoja de vida de la servidora **YAJAIRA YURAZID CASTRO BUITRAGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.121.876.177 de Villavicencio**, se constató que cumple con los requisitos mínimos establecidos en el **Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del ITTDAR** para desempeñar, en calidad de encargo, las funciones del empleo de **Técnico Administrativo, Código 367, Grado 04**, adscrito al área de **Multas y Comparendos**.

Que en virtud de lo anterior, y con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio público, resulta procedente efectuar el respectivo encargo.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargo. Encargar a la servidora **YAJAIRA YURAZID CASTRO BUITRAGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.121.876.177 de Villavicencio**, quien ocupa el cargo de **Técnico Administrativo, Código 367**, adscrito al área de **Almacén**, de las funciones del empleo de **Técnico Administrativo, Código 367, Grado 04**, del área de **Multas y Comparendos** de la planta global del Instituto de Tránsito y Transporte del Departamento de Arauca, **desde el dos (02) de febrero hasta el veinte (20) de febrero de 2026**, o hasta tanto se interrumpa el disfrute de las vacaciones de la titular del cargo, sin perjuicio del cumplimiento de las funciones propias de su empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicación. Comunicar el presente acto administrativo a la servidora **YAJAIRA YURAZID CASTRO BUITRAGO**, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los veintiséis (26) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

HENRY GEOVANNY COLMENARES CISNEROS
Director ITTDAR

Revisó: Manuel Ivan Rico Lara
Secretario General ITTDAR

Proyectó y Digitó: Tania Rangel Pardo
Profesional universitario de Talento Humano ITTDAR